

# **PLAN DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL**

## **Curso 2023-2024**

Centro: IES MIGUEL HERNÁNDEZ

Elaborado por las orientadoras:

- Marta Buades Quesada
- Virginia Antón López
- Arantxa Castellano Biurrun

## I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de actividades, tiene como objetivo la concreción anual del conjunto de actuaciones, programas y actividades referidas al Departamento de Orientación Educativa y Profesional, en adelante DOEP, del Instituto de Educación Secundaria Miguel Hernández de Alicante. Nuestro centro, de carácter ordinario, cuenta con una Unidad Específica Ubicada en Centro ordinario (UECO) e imparte clase de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado básico, medio y superior de la familia profesional de Hostelería y Turismo.

- 1º, 2º, 3º y 4º de ESO en horario diurno
- 1º y 2º de bachillerato, de las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, Artes, vía Música y Artes Escénicas, en régimen diurno y 1º y 2º de bachillerato de las modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales en régimen nocturno. Este curso por primera vez contamos con el 1º de bachillerato General en régimen diurno.
- Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior en horario diurno y vespertino: Guía, Información y Asistencia Turística; Agencias de Viajes y Gestión de Eventos; Gestión de Alojamientos Turísticos; Dirección de Cocina (este último se imparte en el Centro de Desarrollo Turístico, en horario vespertino)
- FPB de Alojamiento y Lavandería en horario vespertino , un guroo de 1º y otro de 2º de la misma FPB.
-

- También contamos por primera vez con un Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio de Servicios de restauración en horario vespertino.

La resolución de 1 de octubre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establecen las **líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional y de la acción tutorial** para el curso 2021-2022 es la que nos guía en la estructuración y elaboración de este Plan de Actividades. A partir de ahí otras resoluciones posteriores y de actualidad van a ser tenidas en cuenta para desarrollar e implementar el mismo.

Del modo indicado, este documento recoge el conjunto de las actividades desarrolladas desde el Departamento de Orientación Educativa y Profesional, de acuerdo a las directrices establecidas en la Resolución de 27 de junio de 2023, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la cual se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2023-2024 y a la Resolución de 6 de julio de 2023, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la cual se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de las unidades específicas ubicadas en centros docentes ordinarios (UECO) sostenidos con fondos públicos para el curso 2023-2024.

También se tendrán en cuenta la Orden 19/2023, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, y del Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato, así como la organización y el funcionamiento del Bachillerato nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana.

Además será referente la nueva orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

En este documento se contemplan además las estrategias de coordinación internas y externas, los criterios y procedimientos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan de actividades y para la elaboración de la memoria anual. Por último, se incluyen los programas y las actuaciones que se desarrollan de forma conjunta o en coordinación con la agrupación de orientación de zona (AOZ) número 4, que ya fue reestructurada el curso pasado ampliándose considerablemente el número de orientadoras pertenecientes a la misma y que para este curso somos todavía más que en el anterior: diecisiete en total. Concretamente las que atienden el IES Jorge Juan y el IES San Blas y las de los respectivos colegios adscritos a los mismos, además del IES Miguel Hernández, CEIP La Aneja- Prácticas, CEIP San Roque y CEIP El Tossal.

## II. ESTRUCTURA

### 1. Composición

<b>Nombre</b>	<b>Especialidad - cargo</b>	<b>Situación Laboral</b>
Jorge Maestre Martí	PT- Profesor de Apoyo Específico	Definitivo
Alejandro Jaén	PT- Profesor de Apoyo Específico	Comisión de servicios Represen

		tante sindical
Dolores Ballester	PT- Profesor de Apoyo Específico y tutora de la UECO	Definitiva
Begoña Sánchez	Maestra de Audición y Lenguaje del aula UECO	Comisión de servicios.
Rafael García Rios	Educador	Comisión de Servicio
Marta Buades Quesada (1)	Psicóloga (Orientadora Educativa) Jefa del Departamento	Definitiva
Virginia Antón López (2)	Psicóloga (Orientadora Educativa)	Plaza estabilización. Tiempo completo.
Arantxa Castellano Biurrun (3)	Psicóloga (Orientadora Educativa)	Plaza estabilización. Tiempo completo.

Nombre	Especialidad- cargo	Sit. laboral.
Nuria López Checa	Maestra de Audición y Lenguaje alumando	Compartida con

	ESO	el IES Doctor Balmis
Eladio López	Ámbito Científico-Matemático 1º PDC Tutor 1º PDC	Definitivo Representante sindical.
Francesc Xavier Giner	Ámbito Lingüístico-Social 1ºPDC	Definitivo
Felicidad Moreno	Ámbito Práctico- 1º y 2º de PDC	Comisión de servicios
Estrella Jornet	Ámbito Científico-Matemático 2º PDC Tutora 2º PDC	Plaza estabiliza ción.
Maite Penalva	Ámbito Lingüístico-Social 2º PDC	Definitiva

### III. ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN

#### A - COORDINACIÓN INTERNA:

##### 1. Con órganos de gobierno:

- Reunión semanal de coordinación del DOEP con el Equipo Directivo, Coordinador de Igualdad y Convivencia y Coordinador de la ESO: jueves de 11:55 a 12:50.

- Asistencia a los claustros que se convocan habitualmente a lo largo del trimestre y del curso, de carácter ordinario y extraordinario.
2. Con órganos de coordinación docente:
- Reunión semanal del DOEP, los miércoles de 14:00 a 15:00.
  - Reunión semanal de ECOI (Espacio de Convivencia e Inclusividad): viernes de 7:55 a 8:50.
  - Reunión semanal de la orientadora (2) de coordinación de ámbitos 1º PDC y 2º de PDC: viernes de 11:00 a 11:55.
  - Reunión semanal de la orientadora (2) con los tutores de 3º ESO y 4º de ESO.
    - Martes de 11:00 a 11:55 con 3º de ESO y tutora del aula UECO.
    - Viernes de 11:55 a 12:50.
  - Reunión semanal de la orientadora (3) con los tutores de 1º ESO y 2º ESO-
    - Lunes de 11:55 a 12:50 con 2º de la ESO.
    - Viernes de 11:00 a 11:55 con 1º de la ESO.
  - Reunión semanal de la orientadora (3) con los tutores de bachillerato nocturno, y tutores de ciclos de FP de GS , GM y GB vespertinos
    - Miércoles de 18:15 a 19:10-
  - Reunión semanal de la orientadora (1) con los tutores de 1º y 2º de Bachillerato diurno y 1º y 2º de CFGS diurno y coordinadora de las FCT.

- Lunes de 11:00 a 11:55.

- Reunión de coordinación de la orientadora (2), Programa ÉXIT y Taller de Matemáticas FSE : lunes de 20:20 a 21:15
- Asistencia a las reuniones de equipos educativos durante las evaluaciones trimestrales y la evaluación inicial. Nos las repartimos por cursos y acuden también los PT y las AL.
- Asistencia de la Jefa del DOEP a la Comisión de Coordinación Pedagógica, los miércoles de 11:00h a 11:55h.

#### B – COORDINACIÓN EXTERNA:

- Reuniones de transición con los equipos educativos de los CEIP adscritos para el trasvase de información del alumnado.
- CEE de la zona como centros de recursos: El Somni, Santo Ángel de la Guarda y Lo Morant.
- CEFIRE de Alicante.
- Agrupación de Zona (AOZ 4) y Coordinación Territorial UEO (A2): reuniones semanales, mensuales o cuando sea necesario de forma extraordinaria los viernes de cada mes, alternándose y permitiendo que asistamos las orientadoras de forma rotativa cuando no sea necesaria la presencia de todas. Formamos parte de la misma y nos corresponde la Unidad Especializada de Orientación A2 de Alicante cuyo director es Ximo Ripoll y coordinadora Loles Falcó. Las reuniones de la AOZ son el CEIP La Aneja-Prácticas y nos convoca Raquel García Molina, coordinadora de la misma. Las coordinaciones de la territorial son en la



sede de la UEO de Alicante, en la calle Jaime Segarra nº 2. Las convocatorias de todas estas reuniones las recibe la directiva del centro y se nos informa de las mismas con la suficiente antelación.

- UEO Ámbito TEA.
- Con el Hospital de Día Centro Espiral-Creciendo.
- Con el Conservatorio de Enseñanzas de Régimen Especial Guitarrista José Tomás
- Ayuntamiento de Alicante: Concejalía de Igualdad, Concejalía de Juventud y Concejalía de Educación: coordinaciones a principio de curso y cuando es necesario.
- Centro 14 de Juventud (asesoría de inserción socio-laboral, Novafeina).
- IVAJ (programa Jove Oportunitat JOOP)
- Con la Dirección General de Inclusión Educativa para la solicitud de productos de apoyo para alumnado con NEAE.
- Con la Conselleria de Bienestar Social: centros de acogimiento e instituciones de protección social del menor, acogimiento familiar, centros sociales de referencia y centros de día.
- Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos.
- Servicios especializados médicos (USMIA, centros de salud, hospitales, UET, etc.).
- Salud Pública, Cartera de servicios de promoción de salud y prevención en el entorno educativo: PIES, Aula Virtual del Tabaco, etc.

- Centros de reeducación pedagógica y del lenguaje (becas MEC) y asociaciones de atención al alumnado con NEAE (APSA, ASPALI, etc).
- Universidades: Universidad de Alicante, Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA). Programa 12-16 y Programa para las adicciones a las TICO.
- MECOSAB: Mesa Comunitaria San Blas, ámbito educativo, cultural y social.
- Centro de Intervención de Acogimiento Familiar de Alicante.
- Centros de Formación de Personas Adultas y otros IES (Centro de FPA Cruz Roja, Centro de FPA Giner de los Ríos, IES Gran Vía, IES Antonio José Cavanilles (preparación pruebas de acceso FP Grado Medio, FP Básica de Segunda Oportunidad).
- Centros de Formación Profesional para alumnado con NEAE: APSA, Anilia, Fundación ONCE.

#### **IV. ACTUACIONES DE APOYO A LAS DIFERENTES LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN :**

##### **1. ACTUACIÓN EN LA LÍNEA DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE-**

###### **1.1 Análisis de situaciones de exclusión y propuestas de intervención.**

- Detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y de las necesidades de compensación de desigualdades, siempre

considerando las interacciones de las condiciones personales y del contexto escolar, familiar y social, a fin de iniciar la respuesta educativa lo antes posible.

- Especial atención en la detección e identificación en el momento del cambio de etapa.
- Asegurar la coordinación necesaria entre los diferentes agentes, servicios y entidades implicadas.
- Utilización del DEBA o cualquier otro instrumento para detectar las barreras de inclusión (acceso, aprendizaje y participación) y las fortalezas, a cargo del equipo educativo, coordinado por la tutora o el tutor, con la información obtenida del personal del centro, la familia o representantes legales, y los servicios o entidades externas.

Las medidas de respuesta educativa se organizan en cuatro niveles de respuesta, atendiendo al grado de especialización:

- Primer nivel de respuesta: comunidad educativa y entorno sociocomunitario.
  - Segundo nivel de respuesta: todo el alumnado del grupo clase.
  - Tercer nivel de respuesta: dirigido al alumnado que requiere una respuesta diferenciada que implica apoyos ordinarios adicionales.
  - Cuarto nivel de respuesta: respuesta personalizada de carácter extraordinario que implique apoyos especializados adicionales.
- 
- Valoración de la eficacia de las medidas aplicadas hasta el momento (nivel I y nivel II), a partir del Anexo I (Acta Reunión Equipo Educativo).
  - Solicitud de evaluación sociopsicopedagógica al Departamento de Orientación.
  - Establecimiento de nuevas medidas de respuesta educativa de nivel III y IV a partir de la evaluación sociopsicopedagógica por concluir que son insuficientes las medidas de nivel inferior, adoptadas hasta el momento.

## **1.2. Evaluación sociopsicopedagógica.**

La valoración sociopsicopedagógica se realiza atendiendo a los criterios que establece la normativa, de manera preceptiva en los siguientes casos:

- Para la aplicación de las medidas de respuesta de nivel III siguientes:
  - a) Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
  - b) Programa de diversificación curricular (1ºPDC).
  - c) Programa de diversificación curricular (2ºPDC).
  - d) Para la orientación sobre itinerarios académicos para alumnado con NEAE: hacia programas formativos de cualificación básica adaptada a personas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, o ciclos de formación profesional básica de segunda oportunidad, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.
- Para la aplicación de todas las medidas de respuesta de nivel IV:
  - a) Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.
  - b) Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares.
  - c) Adaptación en las pruebas de acceso a las enseñanzas postobligatorias y de régimen especial.
  - d) Adaptación curricular individual significativa (ACIS) en la enseñanza obligatoria.
  - e) Programas personalizados que comporten apoyos personales especializados.

- f) Exenciones de calificación en Bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- g) Prórroga de escolarización en la enseñanza obligatoria para alumnado con necesidades educativas especiales.
- h) Flexibilización en la duración de la etapa del Bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- i) Flexibilización en la duración de los ciclos formativos de Formación Profesional para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- j) Flexibilización de la duración de la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Siguiendo las directrices que establece la resolución de 24 de julio de 2019, nuestro centro realiza el siguiente procedimiento en el proceso de evaluación:

1. Solicitud de consentimiento de la familia para la evaluación sociopsicopedagógica cumplimentada por el tutor (Anexo II).
2. Realización del informe sociopsicopedagógico en la plataforma Ítaca 3 por parte de la orientadora.
3. Información al tutor y equipo educativo de los resultados y medidas de respuesta educativa indicadas en cada caso.
4. Audiencia a la familia y firma de acta de aceptación de las medidas propuestas.

### **1.3. Informe Sociopsicopedagógico.**

Motivos por los que se elaboran los informes:

- Identificación de NEAE y propuesta de medidas.

- Determinación y revisión de la modalidad de escolarización.
- Adaptación a las pruebas de acceso (EBAU, EOI, ciclos formativos,...).
- Revisión de la evaluación por cambio de etapa cuando las medidas cuando afectan a los procedimientos de escolarización, admisión y autorización de programas, así como cuando no afectan a los mismos.
- Modificación de medidas, como consecuencia de la valoración y actualización del PAP.
- Para el establecimiento de medidas grupales para el aprendizaje (programa 1º y 2º de PDC)
- Petición de informe para otros organismos oficiales (Centros de diversidad funcional, USMIA).

#### **1.4. Elaboración del PAP**

- El PAP tiene carácter anual y se redacta al inicio de cada curso escolar o inmediatamente después de la emisión del informe sociopsicopedagógico. Lo elabora el equipo docente, coordinado por la tutora o el tutor con la colaboración del servicio especializado de orientación.
- Evaluación de los resultados de la aplicación de las medidas reflejadas en el PAP trimestralmente. En la sesión de evaluación de final de curso, además, se acuerda la continuidad del PAP y se hace la propuesta para el curso siguiente.
- La familia podrá solicitar una copia del PAP con el visto bueno de la dirección del centro.

#### **1.5 Promoción y aplicación de la inclusión educativa en el IES.**

Medidas de inclusión educativa llevadas a cabo en el IES Miguel Hernández:

## A) Medidas de aprendizaje:

### *A.1. Medidas Individuales:*

- Adecuación personalizada de las propuestas didácticas.
- Refuerzo pedagógico.
- Actuaciones y programas de enseñanza intensiva de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana para el alumnado recién llegado.
- Medidas para el alumnado deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de élite.
- Medidas para el alumnado que cursa enseñanzas profesionales de música o danza.
- Adaptaciones curriculares significativas.
- Programas personalizados para la adquisición y el uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla.
- Exenciones de calificación en el bachillerato para el alumnado con NEE.
- Itinerarios formativos personalizados en la formación profesional.
- Itinerarios formativos personalizados en la formación para personas adultas.
- Materias cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
  - Organización de actividades de desdoble: para la realización de los agrupamientos algunos departamentos didácticos parten de una evaluación inicial y en cualquier caso se trata de agrupamientos flexibles, que se pueden ir modificando a lo largo del curso. Reducción de ratio en los grupos de 1º y 2º ESO.
  - Programa ÉXIT.

El objetivo de este programa reside en mejorar el éxito escolar y conseguir mayores tasas de graduación para el alumnado, que presenta dificultades

académicas en general y en particular en las áreas instrumentales que tienen cierta desventaja educativa en términos de familias que no pueden prestarles el apoyo necesario en su actividad escolar.

Se desarrolla en horario de tarde, fuera de su jornada lectiva. Se concretan en dos ámbitos: el Científico y Matemático y el Social y Lingüístico. También se imparte refuerzo en Lengua extranjera: Inglés.

La documentación que utilizamos es una autorización donde los padres o tutores legales quedan enterados y autorizan la asistencia del alumno o alumna y éstos lo firman comprometiéndose a la asistencia y al aprovechamiento de este recurso. El Departamento de Orientación será quien coordine el Programa con los tutores y tutoras de la mañana y el profesorado de la tarde que está al frente del mismo.

Los grupos no excederán de 15 alumnos para el buen aprovechamiento del recurso. Es condición *sine qua non* que el alumno/a que asiste al Programa lo haga con regularidad y muestre interés y buena conducta.

Al final del curso, el profesorado del Programa emitirá una valoración numérica (de 0 a 10) respecto a cada uno de los alumnos y alumnas que han asistido al Programa, haciendo referencia separadamente al rendimiento y a la actitud para que de este modo pueda tenerse en cuenta en la calificación global de la evaluación final de la materia homónima cursada o perteneciente al ámbito, tal como está contemplado en la Programación anual de los Departamentos implicados.

- Programa “Español como nueva lengua” para el alumnado que ha llegado recientemente de fuera, especialmente de Ucrania, por las circunstancias del momento. Por ahora no hemos recibido la dotación de horas profesorado que estaba prevista y en su lugar la AL y la profesora de la optativa taller de refuerzo en castellano atienden a este alumnado que va creciendo en número de recién llegados cada día que pasa.



*A.2. Medidas grupales para el aprendizaje vinculadas a programas específicos:*

- Programa de Diversificación curricular (1º PDC).
- Programa de Diversificación curricular (2º PDC).

B) Medidas de flexibilización:

- Permanencia de un año más en el mismo curso.
- Flexibilización de la escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano.
- Prórroga de escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado con NEE. Flexibilización en la duración de la etapa de Bachillerato.
- Flexibilización en la duración de los ciclos formativos de formación profesional para el alumnado con NEE
- Flexibilización en la duración de la etapa educativa para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

C) Medidas de acceso:

- Adaptaciones de acceso: las planifica el equipo educativo en cualquiera de los niveles educativos.
- Accesibilidad personalizada con medios comunes: favorecer la accesibilidad física, sensorial, comunicativa y cognitiva de los espacios, servicios, procesos educativos y de gestión para que puedan ser entendidos y utilizados por todo el alumnado y la comunidad educativa sin ningún tipo de discriminación.
- Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares: se sigue el procedimiento de solicitud de productos de apoyo especificado en la resolución conjunta de 4 de abril de 2023, de la directora general de

Inclusión Educativa y del director general de Centros Docentes, por la cual se dictan instrucciones para la provisión y gestión de productos de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros educativos de titularidad de la Generalitat.

- Actividades complementarias y extraescolares, durante todo el curso escolar.
- Tramitación de las becas del MEFP para alumnos con NEAE, durante el mes de septiembre.

#### D) Medidas de participación:

- Tutorías personalizadas.
- Contrato familia-tutor
- Programa para la mejora de la competencia emocional (apoyo en agentes externos para su realización).
- Programa específico de conducta y plan terapéutico (en coordinación con centros externos).
- Seguimiento situación alumnado atención domiciliaria y de la propuesta educativa del profesorado.

#### **1.6 ÍTACA 3. Asesoramiento a tutores para la implementación de las medidas que corresponden (nivel II y III).**

A nivel interno, en reuniones de tutores por niveles y en la COCOPE. Además, se realizan sesiones de formación al profesorado acerca de la filosofía de educación inclusiva, nuevos conceptos, medidas y documentos para llevarla a cabo. Se lleva a cabo una sesión específica para la cumplimentación de los PAP de los alumnos correspondientes y se planificarán nuevas sesiones de formación cuando se consideren necesarias para la introducción de las

medidas de nivel II y III en Ítaca 3, así como para la información y aplicación de las novedades que se vayan sucediendo, con el fin de garantizar el correcto uso de la plataforma y facilitar el acceso a la información relativa a la inclusión educativa del alumnado a los profesionales correspondientes.

A nivel externo, se podrá solicitar planes de formación en centro al CEFIRE. Asimismo, el Departamento de Orientación llevará a cabo la introducción de los datos correspondientes en este módulo, en relación al informe sociopsicopedagógico y en cuanto a las medidas de nivel III (PDC) y IV.

### **1.7. Selección, seguimiento y evaluación alumnado 1º y 2º de PDC.-**

En el artículo 18 del DECRETO 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria podemos leer que la incorporación en estos programas requiere, además de la evaluación académica, **del informe de idoneidad** de la medida de acuerdo con los términos establecidos en los anexos VII y VIII, que se debe realizar una vez oído al propio alumno o alumna, y tiene que contar con la conformidad de las madres, padres, tutoras o tutores legales. Este informe debe ser firmado por la familia y por el tutor o tutora y tiene que quedar registrado en el expediente del alumno o alumna. A partir de la segunda evaluación el tutor/a propone con el visto bueno de la junta evaluadora y el asesoramiento del DOEP al alumnado que puede ser susceptible de beneficiarse incorporándose a estos programas por el perfil académico y otras circunstancias que les rodean.

Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa. Se organizan en ámbitos y materias.

El procedimiento general y los requisitos de acceso al PDC son los siguientes:

Para 1º de PDC:

A) El alumno/a ha cursado 2.º curso de la ESO, no está en condiciones de promocionar al curso siguiente y el equipo educativo lo propone para que curse el programa PDC de tercer curso de la ESO por considerar que este programa es la opción más adecuada para finalizar con éxito la etapa y obtener el título de graduado o graduada en educación secundaria obligatoria.

B) El alumno/a ha cursado el tercer curso de la ESO, no está en condiciones de promocionar al curso siguiente y el equipo educativo lo propone para que curse el programa PDC de tercer curso de la ESO por considerar que este programa es la opción más adecuada para finalizar con éxito la etapa y obtener el título de graduado o graduada en educación secundaria obligatoria.

Para 2º de PDC:

Excepcionalmente, podrá acceder al programa de diversificación curricular del 4.º curso de la educación secundaria obligatoria, el alumnado que ha cursado 4.º curso de la ESO, no está en condiciones de titular y el equipo educativo lo propone para que curse el programa PDC de 4.º curso de la ESO por considerar que este programa es la opción más adecuada para finalizar con éxito la etapa y obtener el título de graduado o graduada en educación secundaria obligatoria

A nivel interno y a lo largo de los cursos anteriores se han ido recogiendo una serie de normas de convivencia del alumnado participante y las condiciones necesarias para permanecer en dicho programa. Se reogen a continuación:

Con el grupo: No se admitirá ninguna falta de respeto entre iguales.

Con el profesorado: No se admitirá faltas de respeto a la asignatura o profesorado asignado al programa.

A nivel académico, se trabajará para exigir la realización y entrega de tareas y trabajos en el tiempo establecido.

No se permite abandonar ninguna de las asignaturas, especialmente los ámbitos.

Los alumnos y alumnas tienen la obligación de presentarse a las pruebas extraordinarias si las hay y cuando proceda incluyendo las materia pendientes no superadas a lo largo del curso.

En el caso de incumplimiento de alguna o todas las normas, el equipo docente decidirá si el alumno/a:

Se incorporará a un grupo ordinario, sin posibilidad de retorno, el próximo curso escolar (previamente, será debidamente avisado él o ella y su familia para su reconducción)

Perderá la opción de repetir excepcionalmente un curso dentro del programa.

En el caso de querer voluntariamente abandonar el Programa el alumno/a y su familia, tras haberles citado previamente el tutor/a y el DOEP para hablar de la decisión que quieren tomar y haberlo desaconsejado, firmará un documento donde conste que se pueden derivar grandes perjuicios para el logro y consecución de los objetivos de la etapa con éxito si finalmente se sale del Programa, siendo irreversible la decisión tomada durante el curso presente y el sucesivo.

## **2. ACTUACIÓN EN LA LINEA DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA**

Desde el curso 2015-16 hasta el actual, viene funcionando en el IES Miguel Hernández de Alicante el Espacio de Convivencia Inclusiva (ECOI), compuesto por un aula física y un equipo de profesores encargados de dar servicio a una de las concreciones del Plan de Convivencia del centro.

La necesidad de este espacio viene dada por mejorar no solamente la acción reactiva en cuanto a conductas no deseables por parte del alumnado, sino, y sobre todo, por recalcar la acción preventiva en la transmisión de valores no

deseables, acudiendo en ayuda de la labor tutorial, de la Jefatura de Estudios y del departamento de orientación, y creando un espacio para que los alumnos y alumnas puedan sentirse ayudados por medio de una escucha activa y donde expresar, en una especie de círculo de diálogo, sus emociones, dudas, quejas, etc. en un espacio tranquilo, de reflexión, de atención y de escucha que ha sido muy bien acogido por toda la comunidad educativa como estrategia, dentro de las denominadas “Prácticas restaurativas”, para la gestión de conflictos, sobre todo para fomentar la participación y los conocimientos entre los miembros de los grupos y tener una herramienta potente para la reducción de las conductas disruptivas, siendo un método eficaz para solucionar dichos problemas. Estos recursos potencian los vínculos afectivos entre los grupos de alumnos y alumnas evitando las citadas conductas disruptivas o reparando el daño causado por estas.

El equipo ECOI acude a los grupos clase a presentarse a principio de curso, supervisa tutorías y/o alumnos individuales, sirve de espacio de mediación entre iguales, mantiene contacto con las familias de los alumnos intervenidos y recuerda a todos que no es un aula de castigo (justicia punitiva) sino un espacio de reflexión y colaboración que mejoren las relaciones de convivencia en el centro (justicia restaurativa).

La estrategia que se sigue para la mejora de la convivencia y que recogen los nuevos profesores y profesoras que se incorporan a este equipo de carácter “estable” ha repercutido muy positivamente en el centro, en particular, en aspectos como la relación entre profesorado y alumnado, familias y profesorado. Cada curso tratamos de innovar y mejorar la acción principal del aula y desde el año pasado formamos alumnado con perfil idóneo en ser alumnado acompañante de aquellos y aquellas que empiezan el curso de 1º de la ESO por primera vez en nuestro instituto. Destacamos a continuación algunos de los efectos causados que nos parecen muy reseñables:

Contribuye a resolver conflictos de manera pacífica, desde el diálogo y la reflexión.

Fomenta la inclusividad y rescata a los perfiles “aislados” por numerosos motivos.

Aumenta la coordinación de las personas y de las actuaciones relacionadas con la convivencia para prevenir conflictos y conseguir una mejor integración del alumnado.

Aumenta la implicación directa del profesorado, alumnado y familias en los casos de mal comportamiento, especialmente cuando hay reincidencia.

Mejora la implicación del profesorado (personas tutoras y equipos docentes), departamento de orientación, equipo directivo, familias, ... en el proceso educativo.

Mejora el respeto al profesorado y el respeto entre el alumnado.

Mejora el ambiente de las clases: puntualidad, aprovechamiento, limpieza y orden.

Ayuda al alumnado a reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.

Posibilita que el alumnado aprenda a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos, comunicaciones y de sus materiales propios y colectivos y aumente su grado de autonomía.

Contribuye al desarrollo en el alumnado de actitudes cooperativas, solidarias, de tolerancia y de respeto.

Fomenta la importancia del mantenimiento en todo momento de una actitud de respeto y una forma de trato adecuada y dialogante en cualquier situación.

Facilita el cumplimiento de las obligaciones como la mejor forma de mantener un clima de trabajo adecuado y de obtener el mejor rendimiento.

Posibilita que el/ la alumno/alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.

Reconstruye y favorece la autoestima y autocontrol de ciertos alumnos y alumnas.

Contribuye a compensar ciertas deficiencias que impiden a algunos alumnos y alumnas su integración escolar.

Disminuye el absentismo y el abandono del alumnado, sobre todo en los casos no críticos.

### **3. ACTUACIÓN EN LA LÍNEA DE LA TRANSICIÓN Y LA ACOGIDA.**

Plan de transición de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria:

El Plan de transición tiene como finalidad concretar y facilitar la gestión de la transición entre las etapas de Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, elaborar y seguir instrucciones que permitan la definición de las tareas que han de realizar los centros en las dos etapas, con el fin de coordinar esfuerzos e impulsar la efectividad de este proceso. Se aplica a todos los aspectos organizativos, de funcionamiento y formativos dirigidos a los cursos quinto y sexto de Educación Primaria y al primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, así como a los miembros de la comunidad educativa implicados en el proceso de transición entre ambas etapas.

Para la implementación de este plan seguiremos la Orden 46/2011, de 8 de junio, de la Conselleria de Educación.

#### 1. Principios de actuación general:

- Se partirá de la identificación de necesidades del alumnado, profesorado y familias en el tránsito de etapas.



- Coordinación del desarrollo de la función tutorial en la gestión de la convivencia y la resolución de conflictos.
- Coordinación de la atención a la diversidad en cuanto a garantizar los recursos personales, los materiales y la organización para dar respuesta educativa al alumnado con NEAE.
- Desarrollo de un programa competencial para el alumnado de 5º y 6º de primaria y 1º y 2º de la ESO, para impulsar la autonomía e iniciativa personal, autorregulación emocional y de las funciones ejecutivas de la mente.
- Se dará continuidad metodológica entre los procesos de enseñanza-aprendizaje y de uso vehicular de las lenguas curriculares desarrollados en la primaria y los que se iniciarán en la ESO.
- Revisión de los informes de evaluación individualizados del alumnado que pasa de 6º curso de primaria a 1º de la ESO sin haber consolidado todos los aprendizajes correspondientes a las distintas áreas del curso de procedencia.
- Programa de asesoramiento, formación para madres y padres y acompañamiento al alumnado y sus familias que empezará a partir de 5º de primaria y se prolongarán hasta el 2º de la ESO.
- Tener en cuenta la transición entre niveles, tanto en ESO y las enseñanzas postobligatorias, incluyendo al alumnado de la UECO.
- Al finalizar la ESO el tutor/a, en un proceso de participación activa del alumnado, junto al asesoramiento del DOEP, emitirá el consejo orientador señalando los itinerarios académicos y profesionales más adecuados.

- Orientar sobre itinerarios académicos y profesionales en el ámbito de la formación profesional, al finalizar un ciclo de FPB y CFGM.
- Actuaciones personalizadas de transición para alumnado con NEE a los que se modifica la modalidad de escolarización, siendo los centros implicados los que faciliten el acompañamiento, la acogida y la participación del alumnado y sus familias.
- Acciones personalizadas para alumnado que no pueda asistir transitoriamente al centro docente por cumplimiento de medidas judiciales, convalecencia domiciliaria, que recibe atención domiciliaria y hospitalaria por convalecencia de larga duración o por escolarización en una UET/HD.
- Reducción de la ratio en todos los grupos de 1º ESO

## 2. Actuaciones específicas:

- a) Delimitación de las necesidades formativas del profesorado en el terreno de la función tutorial, la gestión de conflictos y la promoción de la convivencia, el desarrollo competencial del alumnado, y la organización y la gestión de la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b) Entrevistas o reuniones colectivas con las familias para determinar sus necesidades formativas respecto del desarrollo emocional, personal y social de sus hijos e hijas; del desarrollo competencial, y de la cultura, organización y funcionamiento del centro de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) El análisis de datos del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y las propuestas de respuesta a esta necesidad.

d) La confección conjunta de pruebas de evaluación de competencias finales de Educación primaria y de pruebas de evaluación de competencia iniciales de Educación Secundaria Obligatoria.

e) El análisis de la continuidad curricular entre los cursos quinto y sexto de Educación Primaria y los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, mediante el contraste y la comparación de las concreciones curriculares y las programaciones didácticas de las dos etapas.

### 3. Planificación y calendario:

#### Mes de septiembre

a) Constitución del equipo de transición y primera sesión de trabajo. Convoca Jefe de Estudios IES. (Artículo 7.2 de la Orden 46/2011, de 8 de junio).

b) Temporalización de las actuaciones y calendario de reuniones. Durante el curso se realizarán, además de la inicial, al menos una reunión por trimestre. (Artículo 7.2. c) de la Orden 46/2011, de 8 de junio).

#### Segundo trimestre

Con la finalidad de conseguir la necesaria coordinación entre los centros y colegios de Educación Primaria e Infantil y los centros de Educación Secundaria de referencia, los profesores especialistas de orientación educativa que pertenecen a los equipos de orientación educativa (EOE) de los CEIPS , a los gabinetes psicopedagógicos escolares autorizados y a los Departamentos de Orientación Educativa y Profesional (DOEP) de los centros de Educación Secundaria tendrán reuniones conjuntas en las Agrupaciones de Orientación de Zona correspondientes (AOZ) a lo largo del curso escolar con el fin de traspasar la información pertinente relativa al alumnado con necesidades

educativas especiales que, previsiblemente, serán escolarizados el curso siguiente en estos centros.

Finalización (artículo 7.9 de la Orden 46/2011, de 8 de junio). Deberá concluirse antes del 15 de mayo anterior al inicio del curso escolar en que sea puesto en práctica.

4. Composición y Miembros del equipo de transición (Art. 6 punto 1 de la Orden 46/2011, de 8 de junio):

- a) Las jefaturas de estudios de los distintos centros.
- b) El coordinador o coordinadora de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) El titular de la dirección del departamento de Orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) EL especialista en Orientación Educativa del CEIP o del gabinete psicopedagógico autorizado, encargado de atender el centro de 'Educación Primaria.
- e) Los tutores y las tutoras del sexto curso de Educación Primaria.
- f) Los tutores y las tutoras de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- g) Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica de las dos etapas.
- h) Los titulares de la dirección de departamento de las materias instrumentales de Educación Secundaria Obligatoria.

En función de las características de los diferentes centros, y en el ámbito de las atribuciones, funciones y competencias que les confiere la normativa vigente, también podrán formar parte de los equipos de transición:

- a) Los tutores y las tutoras del quinto curso de Educación Primaria.
- b) Los tutores y las tutoras de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Un representante de las asociaciones de madres y padres de cada centro.

#### 5 .Evaluación:

El IES Miguel Hernández puso en marcha, hace años, el plan de transición siguiendo las indicaciones establecidas en la Orden 46/2011, de 8 de junio, de la Conselleria de Educación, por la cual se regula la transición desde la etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana (DOGV 6550, 23.06.2011).

El plan de transición de la etapa de Educación Primaria a la de Educación Secundaria Obligatoria forma parte de los proyectos educativos del centro y de los colegios adscritos. La evaluación preceptiva del Plan de transición y las propuestas de mejora deben figurar en la memoria de final de curso.

El centro tiene adscritos tres colegios:

CEIP El Tossal

CEIP La Aneja

CEIP San Roque.

El colegio El Tossal es línea 1 en 6º de Primaria, el colegio.

La Aneja es línea 2 en 6º de Primaria y el colegio San Roque es línea 1 en 6º de primaria y está definido como CAES.

Con los tres colegios se realiza una labor de coordinación y transición ya instaurada, con resultados muy eficaces. La reducción de líneas en dichos colegios ha hecho que con toda la adscripción no completemos la admisión en 1º ESO, con lo que tenemos un volumen de alumnos de otros colegios con los que no se ha podido llevar a cabo un protocolo de transición y que debemos acoger al principio de curso.

Cada curso académico se celebran reuniones con los tutores de 6º de Educación Primaria, los orientadores y orientadoras de cada centro, los coordinadores de ciclo y etapa y los equipos directivos correspondientes. Acordamos cuando van a realizar la visita guiada al centro de secundaria y desde hace un par de cursos se prepara la charla de orientación que reciben en primaria con las orientadoras de secundaria (optatividad, plan de estudios, normas del centro, plan de evacuación, adolescencia, etc.)

1.1 Con los alumnos:

A) De modo presencial: acuden acompañados por los tutores y tutoras de los cursos de 6º de Primaria y el coordinador de ESO y miembros del equipo Directivo del IES los recibe.

B) Contamos con videos explicativos del funiconamiento del IES que en su momento se produjeron por el impedimento de hacer presencial la visita por las restricciones de la pandemia y desde ahí hemos incorporado ideas exitosas como contar con el antiguo alumnado que ya dejó el colegio y ahora están con nosotros, conocido por los que van a incorporarse próximamente y por lo tanto son un referente para ellos y ellas, para que les expliquen cómo fue la experiencia de transición, adaptación, etc.

## 1.2 Con las familias:

Siempre ha sido costumbre realizar una reunión con las familias del alumnado nuevo de 1º ESO a comienzos de curso, antes del comienzo de las clases, la cual está muy bien valorada por los destinatarios de la misma.

A las familias de las nuevas incorporaciones a la UECO también les recibe la tutora de la misma y antes de empezar el curso para que conozcan el aula específica, cómo se trabaja y los compañeros/as que va a tener el nuevo alumno/a.

## **4. ACTUACIÓN EN LA LÍNEA DE LA ORIENTACIÓN PERSONAL ACADÉMICA, PROFESIONAL Y EN LA TUTORÍA-**

El objetivo fundamental de la orientación académica y profesional es potenciar la madurez vocacional y la propia orientación del alumnado, en un proceso de asesoramiento al alumnado y las familias en el que se facilitan los recursos necesarios para favorecer el autoconocimiento, se ofrece información sobre las diferentes opciones académicas y profesionales y se ayuda en la toma de decisiones de manera responsable y libre de sesgos de género o de cualquier otro tipo.

A lo largo del curso académico tienen lugar distintas actividades en el centro para conseguir los objetivos vocacionales y de desarrollo personal mencionados:

- Entrega de un cuestionario de información personal dirigido a los alumnos/as para que lo cumplimenten, con el objetivo de facilitar el conocimiento del alumno y favorecer la identificación de aspectos relevantes sobre los cuales realizar un seguimiento.

- Elección del delegado o delegada. Se realiza sobre un documento que sirva de base, analizado conjuntamente por el tutor/a y los alumnos /as, de modo que haya una reflexión sobre la importancia que tiene el respetar unas mínimas normas de convivencia y representar al grupo.
- Distintas actividades a realizar bien por los tutores o por organismos de nuestra comunidad como Ayuntamiento, UPPCA, Salud Pública, Centro 14, Policía Nacional y Plan Director, etc. encaminadas a favorecer el conocimiento y formación de los alumnos en temas que inciden directamente en su desarrollo personal, como; prevención de drogodependencias, educación afectivo sexual (programa PIES , trastornos de la conducta alimentaria, la autoestima, la convivencia, ciberacoso, prevención de drogodependencias, ludopatía y apuestas, comercio y consumo responsable, violencia de género, etc.).
- Facilitar de forma teórico-práctica diferentes técnicas de trabajo intelectual adaptadas a los distintos niveles, comprendiendo:
  1. Lectura comprensiva
  2. Subrayado
  3. Esquema
  4. Resumen
  5. Toma de apuntes
  6. Utilización de la biblioteca
  7. Técnicas de memorización
  8. Mejora de la velocidad lectora
  9. Comentario de texto
  10. Técnicas de concentración
  11. Realización de un trabajo monográfico, etc.
- Realizar previamente a las sesiones de evaluación una reunión en la que los alumnos expongan sus impresiones hasta el momento y puedan comunicar al tutor-a aquellas propuestas de mejora, dudas o sugerencias diversas que deseen que se discuta en la evaluación.



- Con posterioridad a la misma se realizará otra reunión donde el tutor/a informará a los alumnos de la marcha concreta del curso, y la forma en que pueden mejorar su rendimiento individual y colectivo.
  
- 4º de ESO: realización de cuestionarios para la ayuda en la toma de decisiones vocacionales (cuestionarios digitales como GENCAT, "Cuestionario de intereses profesionales para el alumno/a de 4º de E.S.O.", test del Gran recorrido, etc. ).
  
- Asesoramiento personalizado e individualizado a los alumnos en el Departamento de orientación mediante sesiones de atención directa al alumnado.
  
- Consejo Orientador al finalizar el curso escolar en 2º y 4º de ESO.
  
- 1º y 2º de Bachillerato: visitas guiadas al campus universitario según itinerario formativo de interés; charlas informativas sobre los grados universitarios, asistencia a conferencias-coloquio sobre diferentes situaciones; charla de orientación sobre la prueba de acceso a la universidad por parte de la UA (Universidad de Alicante) y la UMH (Universidad Miguel Hernández).
  
- Participación en la actividad *oriént@te e*, itinerarios profesionales, etc. para 4º de la ESO, Bachillerato y ciclos de FP (básico, medio y superior)

**V. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES Y PARA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA.**

1. Difusión:

- En la COCOPE, que a su vez se encarga de difundirlo por parte de cada departamento didáctico entre los y las integrantes del mismo,
- Reuniones de tutores de los diferentes cursos y niveles académicos.

- Visibilización en Aules y en la web del centro de los documentos, protocolos y Planes que son de interés para el profesorado y resto de la comunidad educativa en su práctica diaria.
- 2. Seguimiento:  
De forma trimestral. Criterios para su seguimiento y evaluación:
  - Cumplimiento de las medidas propuestas y de la realización de las actividades planificadas.
  - Participación de los distintos agentes en las actuaciones y programas.
  - Adecuación de las actuaciones y programas a las necesidades y barreras del centro.
  - Nivel de satisfacción de los distintos agentes a quienes va dirigido este plan.
- 3. Evaluación:
  - Continua, por criterios, formativa e integradora.
  - Se analizarán las dificultades detectadas durante el seguimiento y se determinarán propuestas de mejora a final de curso.

## **VI. PROGRAMAS Y ACTUACIONES CONJUNTOS O EN COORDINACIÓN CON LA AGRUPACIÓN DE ORIENTACIÓN DE ZONA-**

Líneas de actuación de apoyo mutuo en la agrupación de zona:

- Establecer un procedimiento para el préstamo de pruebas de evaluación y recursos materiales de que dispone cada centro.
- Rentabilizar las reuniones del equipo de transición (2º trimestre) a través de la creación de la agrupación de zona.
- Establecer un plan de continuación enseñanza-aprendizaje entre la Educación Primaria y la Secundaria, valorando la experiencia de organización del currículum por ámbitos que se llevó a cabo hace dos cursos atrás.

- Programar recursos y apoyos para la tramitación de las becas de NEAE del MEFP al inicio de curso.
- Analizar la situación y necesidades de los centros, tanto de los CEIP como de los IES.
- Poner en común actividades, tareas e intervenciones conjuntas a la vez que mantener aquellas prácticas que están funcionando bien en el centro de donde venimos.
- Colegiar informes de evaluación sociopsicopedagógica (petición de recursos extraordinarios, propuesta de modalidad de escolarización o dictamen, etc.)
- Incidir en programas de prevención del acoso y conductas autolíticas, abuso sexual, etc. desde los colegios para evitar su agravamiento al pasar a Secundaria con problemáticas distintas e implícitas a la adolescencia (redes sociales, bandas juveniles, etc.).
- Establecer una rotatividad en la asistencia a las reuniones de la AOZ entre las orientadoras del DOEP de forma que no se vea afectada nuestra presencia en las reuniones que tenemos en nuestro propio centro y a la vez no perdamos el contacto con la propia agrupación.
- Etc.

En Alicante, a 31 de octubre de 2023